

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

Gobierno del Dr. Joaquín Corbalán

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1927.

Año XIX N.º 1154

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Miembros de la Comisión Municipal de Rivadavia—Se nombran. (Página 1)

Encargado del Registro Civil de La Candelaria—Renuncia—Se acepta. (Página 2)

Compilador de la Dirección General de Estadística—Renuncia y nombramiento. (Página 2)

Escribiente de la Biblioteca Provincial—Licencia—Se prórroga. (Página 2)

Miembro de la Comisión Municipal de La Candelaria—Renuncia—Se acepta. (Página 2)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de Rivadavia Banda Norte y Sud—Se nombran. (Página 2)

Escribiente del Archivo—Licencia—Se concede. (Página 3)

Miembro de la Comisión Municipal de La Viña—Renuncia—Se acepta. (Página 3)

MINISTERIO DE HACIENDA

Receptor de Rentas etc. de Cachi—Se nombra. (Página 3)

Dirección General de Obras Públicas—Se liquida una suma. (Página 3)

Receptor de Rentas etc. de Rosario de Lerma—Se nombra. (Página 4)

Escribiente de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede. (Página 4)

Auxiliar Contador de 1.ª de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede. (Página 4)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

3875—Salta, Enero 26 de 1927.—

Exp. N.º 862-M-Atenta la comunicación del señor Presidente de la Comisión Municipal de Rivadavia por la que hace saber que ese cuerpo se encuentra desintegrado por renuncia

del vocal señor Fausto E. Videla y por haberse ausentado definitivamente de ese Departamento el vocal señor José N. Raña y siendo conveniente proveer a la designación de quién deban reemplazarlos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase miembros de la Comisión Municipal de Rivadavia en reemplazo de los mencionados a los señores Apolonio Maldonado y Nicasio N. Cejas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Renuncia y Nombramiento

3876—Salta, Enero 26 de 1927.—

Exp. N.º 1050--J-- Vista la renuncia que hace don Esteban Jurado de Encargado del Registro Civil del pueblo La Candelaria,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia formulada por don Esteban Jurado de Encargado del Registro Civil de La Candelaria y nómbrase en su reemplazo a don Zacarías Ferreyra.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

renuncia y Nombramiento

3877—Salta, Enero 26 de 1927.—

Exp. N.º 1070-E- Vista la renuncia que con el carácter de indeclinable ha presentado el señor Manuel Durán Castro del puesto de Compilador de la Dirección General de Estadística,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Aceptase la mencionada renuncia del señor Manuel Duran Castro y nómbrase en su reemplazo, Compilador de la Dirección General de Estadística al señor Hector J. Niño.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Prórroga de Licencia

3878—Salta, Enero 27 de 1927—

Expediente N.º. 1041-F- Vista la prórroga de licencia solicitada por la Escribiente de la Biblioteca Provincial, señorita María Luisa Frias y atento el certificado médico que corre agregado al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por treinta días más sin goce de sueldo la licencia concedida por decreto, N.º. 3825 de fecha 31 de Diciembre á la Escribiente de la Biblioteca Provincial señorita Maria Luisa Frias, debiendo continuar en su sustitución la señorita Isabel López Sanabria.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Renuncia

3879—Salta, Enero 27 de 1927.

Vista la renuncia corriente en expediente N.º. 393—E— formulada por don Pablo Escobar del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento La Candelaria,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Pablo Escobar del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento La Candelaria,

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Nombramientos

3880—Salta, Enero 27 de 1927.

Exp. N.º. 1043—M--Vista las ternas elevada por la Comisión Municipal del Departamento de Rivadavia para las provisiones de los cargos de Jue-

ces de Paz Propietarios y Suplentes de las secciones «Banda Norte» y «Banda Sud», para el corriente año,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del Departamento de Rivadavia, «Banda Norte» a los señores Juan W. Albornóz y Rafael Zigarán y «Banda Sud» a los señores Francisco C. Filpo y Teófilo J. Frías, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Licencia

3881—Salta, Enero 27 de 1927.

Exp. N.º 1072--A--Vista la solicitud de Licencia presentada por la Escribiente del Archivo General de la Provincia, señorita Asteria Alvarez, acompañando al mismo tiempo certificado médico por el que consta que la recurrente se encuentra enferma,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, y a contar desde el día 21 del corriente, a la Escribiente del Archivo General de la Provincia, señorita Asteria Alvarez y nómbrase en su sustitución por igual tiempo al señor Macedonio Néstor Rodríguez; debiendo liquidarse los haberes de éste oportunamente como corresponda.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ —

Renuncia

3882—Salta, Enero 27 de 1927.

Exp. N.º 1074--L—Vista la renuncia presentada por don Ricardo Van Laak del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento La Viña.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptese la renuncia presentada por don Ricardo Van Laak del cargo de miembro de la Comisión Municipal de La Viña.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nonbramiento

3883—Salta, Enero 27 de 1927

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del Departamento de Cachi,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para ocupar los referidos cargos al señor Roberto Estrada.

Art. 2º.—Antes de tomar posesión de los cargos, el nombrado prestará una fianza de \$ 5.000 de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—A. B. ROVALETI.

Liquidación

3884—Salta, Enero 28 de 1927

Habiendo terminado los trabajos de reparos que fué indispensable efectuar para proteger las galerías altrantes de las aguas corrientes de Rosario de Lerma, Cerrillos y La Merced de las crecidas del Rio Corralito; y

CONSIDERANDO:

Que al efectuarse por administración los referidos, trabajos, resultó un excedente sobre la partida asignada al efecto por el Presupuesto de 1926 cuya suma fué indispensable gastar dada la naturaleza urgente de los trabajos;

Por tanto y atento lo solicitado por la Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese a la orden de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 441,90 m/l (cuatrocientos cuarenta y un pesos, noventa centavos moneda legal) que importa el exceso de lo gastado sobre la partida 9º del Inciso 7º. Item 2º del Presupuesto de 1926.—

Art. 2º.—Este gasto se efectuará de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 3º.—Dése cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.
ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3885—Salta, Enero 29 de 1927.

Encontrándose vacante los cargos de Receptor de Rentas y Recaudador de impuestos al consumo del departamento de Rosario de Lerma por renuncia del señor Odilón Rivas que los desempeñaba,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para ocupar los citados cargos al señor Adolfo Davis.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará una fianza de \$ 10.000, de acuerdo con el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Licencia

3886—Salta, Enero 29 de 1927.

Vista la solicitud de licencia de la Escribiente de la Dirección General de Rentas Sra. Alcira Sanchez de Corbalán; atento lo manifestado por Contaduría General, y en mérito del certificado médico que acompaña—
Expediente Nº. 3024 R,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. Concédese veinte días de licencia, con goce de sueldo a la señora Alcira Sanchez de Corbalán, Escribiente de la Dirección General de Rentas, a contar desde el día 27 del corriente mes, y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia a la señorita María Isabel Sanmillán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—A. B. ROVALETTI.

Licencia

3887.—Salta, Enero 29 de 1927.—

Vista la solicitud de licencia, formulada por el señor José Gambolini, Auxiliar Contador de 1ª de la Dirección General de Rentas, atento a las razones en que la funda, certificado médico agregado a la misma expedido por el Dr. Luis C. Arana y a lo informado por Contaduría General Expediente Nº. 3008 Letra R,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al Auxiliar Contador de 1ª de la Dirección General de Rentas D. José Gambolini, a contar desde el día 18 del corriente mes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.—

EDICTOS

Exp. Nº. 47-M- EDICTO DE MINA.— La Autoridad Minera notifica a todos los que se consideren con al-

gún derecho, para que lo hagan valer en forma y tiempo legal, bajo el apercibimiento correspondiente, de la mensura, deslinde y amojonamiento de las siete pertenencias de la mina «MYRTLE», que se ha formulado ante ella en el siguiente escrito, que con sus proveídos, dicen así:

Señor Escribano de Minas

Juan B. Eskesen, por la STANDARD OIL COMPANY.-Sociedad Anónima Argentina, en el Expediente N° 47-M- de concesión y mensura de la mina «MYRTLE» y sus siete pertenencias para explotación de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares en el Departamento de Orán, al Señor Escribano, digo.

Que estando cumplidos en este expediente todos los requisitos de ley y habiendo vencido con exceso desde la publicación del registro y de la manifestación del descubrimiento del nuevo mineral del escrito de fs. 4 a 8, hecha en los edictos de fs. 19 a 22, el plazo de sesenta días fijados por el Art. 131 del Código de Minería, sin que se haya deducido ninguna oposición ni observación por nadie y estableciendo, por otra parte, los Arts. 231 y 235 del mismo Código de Minería, que la petición de mensura de la pertenencias debe publicarse con posterioridad y bajo otro régimen que la manifestación y registro del descubrimiento, vengo a pedir al Señor Escribano se sirva:

1° Ordenar se publique de nuevo en la forma, por el término y con las prevenciones de los Arts. 119, 231 y 233 al 236 del Código de Minería el pedido, que reitero, de deslinde, mensura y amojonamiento de las referidas 7 pertenencias de la mina «Myrtle» con 81 hectáreas cada una para explotación de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares, concedidas a la Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina por la resolución de fs. 26 a 28; operaciones que deberán practicarse por el Perito Oficial que por turno designe la Dirección de Obras Públicas,

Irrigación y Minas, con sugestión a la descripción, superficies y medidas de dichas pertenencias indicadas en el plano de fs. 1. en la planilla de fs. 2, en el punto 4° de mi escrito de fs. 4 a 8 y en el 2° dispositivo de esa resolución, así como a los preceptos de los arts. 236 al 241 y concordantes del Código de Minería, 1 y 3 del Decreto N° 3036 y 25 y 33 del Decreto N° 1181 del P. E. de la Provincia y a las demás instrucciones que dé aquella Repartición.-- Al efecto acompaño un certificado de depósito del Banco Provincial de Salta, por \$ 2.000 m/m. para los gastos y honorarios de las operaciones solicitadas, según lo dispone el Art. 25 del Decreto 1181, pidiendo que esta nueva publicación se haga insertando el presente escrito y su proveído e indicando expresamente como descripción, medidas, aplicación, rumbos, distribución y puntos de partidas de las líneas de longitud y latitud de las dichas siete pertenencias concedidas y a mensurarse las mismas del referido plano de fs. 1, planilla de fs. 2, punto 4° del escrito de fs. 4 a 8 y dispositivo 2° de la resolución de fs. 27 a 28, que son los siguientes:--Partiendo del pozo descubridor «Agua Blanca N° 1», o sea de la labor legal efectuada en ese pozo, cuya situación con respecto al mojón N° 3 situado sobre la margen derecha del Rio Bermejo, que está consignado en la mensura de las tres pertenencias para trabajo formal del expediente N° 105-C, practicada por el Ingeniero Emilio Sylvester, es de S. 62° E., más o menos, y una distancia de (1,005 mts.) un mil cinco metros, más o menos, se medirán los siguientes rumbos astronómicos y distancias: Del mojón 3 al punto 1--S. 48° 59' E. 250 mts.; del punto 1 al 2--S. 49° 25' E. 264 mts.; del punto 2 al 3--S. 34° 40' N. 226 mts.; del 3 al 4--S. 68° 19' E. 214 mts.; del 4 al A--S. 45° 14' E. 255 mts.; del A al I A--S. 20° O. 1,317.66 mts.; del I A al D9--N. 70° O. 3,069.21 mts.; del D9 al D--N. 3° E. 1,890 mts.; del D al A--S. 32° 05' E. 216.30 mts.; del a al b--N. 86° 10' E. 114 mts.; del

b al c--N. 32° 44' E. 249 mts.; del c al d--S. 77° 04' E. 225 mts.; del d al e--S. 3° 11' O. 325 mts.; del e al XV--S. 5° 39' O. 310.20 mts.; del XV al XIV--S. 50° 31' E. 20 mts.; del XIV al XIII S. 7° 29' E. 58.60 mts.; del XIII al XII S. 12° 01' E. 107.10 mts.; del XII al XI S. 79° 38' E. 166 mts.; del XI al X N. 48° 46' E. 339 mts.; del X al IX--53° 21' E. 200 50 mts.; IX al VIII N. 64° 47' 30"--E. 171.90 mts.; del VIII al VII--N. 71° 45' 30" E. 206.80 mts.; del VII al VI--N. 85° 07' E. 151 mts.; del VI al V--S. 76° 07' E. 168.40 mts.; del V al IV--S. 52° 03' E. 387.60 mts.; del IV al III--S. 41° 45' 30" E. 217.40 mts.; del III al II--S. 33° 17' 30" E. 84.70 mts.; y del II al mojón 3 de partida S. 17° 45' E. 50 mts.; encerrando así una superficie de 566 hectáreas 6444 metros cuadrados 6822 centímetros cuadrados que comprenden o abarcan las siete pertenencias concedidas y a mensurarse.

2°--Dar intervención al señor Agente Fiscal en este expediente de acuerdo al inciso 7° del Art. 49 de la Ley de Organización de los Tribunales y su Jurisdicción y a los efectos a que hubiere lugar, toda vez que se trata de la concesión de minas que son bienes privados de la Provincia, cuando se encuentran en sus territorios--Art. 7 del Código de Minería.

Será justicia.--J. B. Eskesen.--Salta, 1°--de Febrero de 1927.--Presentado en la fecha a horas 14 y 10--Conste--T. de la Zerda.--Oficina, 2 de Febrero de 1927.--Por presentado con la manifestación y petitorios contenidos en el segundo párrafo del precedente escrito.--En su mérito y habiéndose hecho el depósito de dos mil pesos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N°. 2047, publíquese esta solicitud de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina denominada «Myrtle» compuesta de siete pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares, por tres veces en el espacio de quince días como lo prescribe el Art.

119 del Código de Minería en «El Diario» y por una sola vez en el Boletín Oficial, operaciones que deberán ser practicadas conforme a lo solicitado por estar de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de Octubre del año 1926 corriente a fs. 26 a 28, con los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo de la Provincia números 3036 y 1181 y los artículos pertinentes del Código de Minería; que en el mismo escrito se mencionan. Dése intervención al Agente Fiscal.--Zenón Arias.--Salta, 3 de Febrero de 1927.--En la fecha se elevó a conocimiento del Señor Ministro de Hacienda, la concesión de la mina llamada «Myrtle» otorgada en este expediente. T. de la Zerda.--Salta, 10 de Febrero de 1927.--En la fecha notifiqué al Sr. Juan B. Eskesen el anterior decreto en costancia firma.--J. B. Eskesen.--T. de la Zerda.--En igual fecha notifiqué al señor Agente Fiscal y firma Dávalos M.--T. de la Zerda.

Salta 14 de Febrero de 1927.--Zenón Arias (1998)

Habiéndose declarado abierto ante éste Juzgado de Paz el juicio sucesorio de Don Tomás Castillo, de Doña Fidela Rodríguez de Castillo y de Don Baltazar Castillo, se cita por edictos durante treinta días, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado, todos los que se consideren con derecho a esta sucesión a hacerlos valer, ya sean como herederos ó acreedores; bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. Por lo que el suscrito Juez hace saber por intermedio del presente. Chicoana Enero 31 de 1927. Benito Caro. - J. de P. (1997)

SUCESORIO--Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Victoria Quipildor de Zárate el suscrito Juez de Paz titular de la

Segunda Sección del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Acosta Febrero 12 de 1927.

Justo P. Apaza J. de P. (1999)

SUCESORIO— Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª nominación de esta Provincia, doctor don Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don

Eustaquio Guíñe ó Aguirre, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Octubre 19 de 1926.—R. R. Arias, escribano secretario. (2009)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Rafael Soraire ó José Rafa. ó el Camilo Soraire,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta,

Febrero 10 de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario interino.

(2001)

NOTIFICACIÓN.—En el juicio: «Ejecutivo—Cabanillas don Eliseo vs. Bustos N. don Próspero»—exp. N° 12.228, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia, 2ª. Nominación de la Provincia, con fecha 7 de Febrero de 1927, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: «**FALLO**: Mandando llevar esta ejecución adelante seguida por don Eliseo Cabanillas contra don Próspero Bustos N. hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo en cuarenta y en diez pesos $\frac{1}{4}$ los honorarios del doctor Adolfo Figueroa y del señor R. G. Alzamora, respectivamente.—De conformidad al art. 460 del Código de Procedimiento, modificado por ley 1813, publíquense edictos durante tres días en dos diarios locales y una vez en el «Boletín Oficial», haciendo saber al ejecutado esta sentencia en su parte dispositiva. Fdo. C. Gomez Rincón»—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, quedando así notificado el ejecutado señor Próspero Bustos N.—Salta, 15 de Febrero de 1927.—Gilberto Méndez. (2002)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES—En el juicio «Convocatoria de Acreedores de Eugenio Voyer» el señor juez de la causa doctor Angel María Figueroa ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Febrero 3 de 1927 Agréguese los documentos presentados y póngase de manifiesto en secretaria por el término perentorio de ocho días, a fin de que los acreedores tomen conocimiento de su contenido y puedan hacer las observaciones que crean convenientes.—Al efecto, publíquese edictos por el término de ocho días en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación que antecede y citando a los acreedores a la audiencia del día veinte y dos del corriente mes a horas

nueve para fijar la retribución de los trabajos del Síndico.—(Arts. 119 y 134 de la ley de Quiebra).—Figueroa.—Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Febrero 9 de 1927.—Ricardo R. Arias, Escribano Secretario (2003)

CITACIÓN—En el juicio «ejecutivo seguido por el Banco de la Nación Argentina contra don Roque Gentile», el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación de la Provincia doctor don Humberto Cánepa, ha dictado el siguiente decreto: «Salta, Noviembre 18 de 1926.—Al 1º. punto».—Cítese al ejecutado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por medio de edictos que se publicarán veinte veces en dos diarios y una vez en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente si no compareciere durante el término de las publicaciones.—(Al 2º. punto). Requíerese por oficio del Registro de la propiedad el informe que se solicita.—Cánepa».—Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 22 de 1926.—Enrique Samillán, Escribano Secretario. (2005)

REMATES

POR LUIS S. MUNIZAGA JUDICIAL—SIN BASE

Por orden del señor Juez de Paz Letrado, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, el día 26 de Febrero de 1927, a horas 16 (4 de la tarde) en el local Bar Emporio calle Caseros frente la plaza 9 de Julio, venderé sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un hermoso piano eléctrico de última novedad marca «Breyer»; una caja de Hierro marca acero contra incendio con su correspondiente pedestal y una consola de luna viselada

en perfecto estado de conservación, todos estos muebles se encuentran en poder del depositario Judicial calle Ituzaingò N°. 355, Juicio ejecutivo José Pérez Borente vs. María Vallejos; en el acto del remate exigiré el 30 % como seña y la comisión del suscripto á cuenta del comprador.

Salta, Febrero 17 de 1927.
Luis S. Munizaga (2004)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0 10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial

CONTADURIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Tesorería General durante el mes de Enero 1927

INGRESOS

A Saldo del día 31 de Diciembre 1926		\$	48.836.49
Receptoría General de Rentas	\$	119.805.67	
Impuestos al Consumo	<	49.547.55	
Receptoría General de Rentas			
Nueva Pavimentación	\$	2.738.26	
Intereses Nueva Paviment.	<	720.29	< 3.458.55
Obligaciones a cobrar	<	31.994.82	
Caja de Jub. y Pensiones	<	1.132.83	
Embargos	<	273.50	
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	<	17.315.20	
Depósitos en Garantía	<	200.--	< 17.515.20
C. de Recursos 1926 S. Nacional	<	7.200.--	
Eventuales	<	4.05	
Aguas Cies. Campaña 1926 y 1927	<	1.084.50	232.018.67
		\$	280.853.16

EGRESOS

Por Deuda Liquidada	\$	143.231.37	
< Obligaciones a Cobrar	<	61.914.48	
> Obligaciones a Cobrar en ejec.	<	7.589.52	
< Banco Provincial de Salta			
< Rentas Generales	\$	10.200.--	
< Ley 852	<	17.483.75	
< Ley 1185 N. Paviment.	<	3.458.55	
Depósitos en Garantías	<	200.--	
< Est. Enológica Cafayate	<	2.995.14	< 34.337.44
< Banco Esp. R. de la Plata			
> Documentos Descontados	<	2.356.15	
< Embargos	<	126.04	
< Comisaría Campo Santo	<	140.--	
< Consejo General de Educación	<	6.106.90	< 255.801.90
< Saldo existente	<	25.051.26	
		<	280.853.16

Laudino Pereyra

Contador General

J. Dávalos Legulzamón

Tesorero General

Ministerio de Hacienda, Despacho, Febrero 4 de 1927.—Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Enero 1927.—Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL, y archívese.—A. B. ROVALETTI, Ministro de Hacienda.